

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

31**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Pongo en su conocimiento que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, adopto el siguiente acuerdo:

“6. Proposición del alcalde sobre determinación de asistencias por la concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados.

Vista la proposición de referencia de 1 de julio de 2011, se somete el asunto a votación y, por unanimidad, se adopta el siguiente acuerdo:

Establecer las siguientes asistencias por la concurrencia efectiva a los siguientes órganos colegiados:

- 190 euros por cada Comisión Permanente.
- 285 euros por cada Pleno.
- 190 euros por cada Junta de Gobierno”.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

Getafe, a 24 de noviembre de 2011.—La secretaria general del Pleno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/40.995/11)